



Proyecto de Ley N° 4507/2022-CR

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"



PROYECTO LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES

El grupo parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa del congresista de la República que suscribe, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22° inciso c), 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reducir la brecha en la prestación de servicios públicos básicos de la población rural a nivel nacional, mediante nuevas intervenciones de infraestructura social básica, a cargo de los núcleos ejecutores.

Artículo 2. Modificación

Modifícase el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores; en los siguientes términos:

"Artículo 4. Definiciones

4.1 Intervenciones de infraestructura social básica: son inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) y, las actividades para la ejecución de pequeñas obras, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población rural o periurbana en situación de pobreza y extrema pobreza, entre ellas las vinculadas a infraestructura de centros educativos, puestos de salud, agua potable, letrinas, minipresas, reparación o apertura de trochas carrozables, puentes, muros de contención, redes secundarias de electrificación, **sistemas fotovoltaicos de uso doméstico o comunal, servicios para acceder y/o mejorar el acceso**

a internet y telefonía, equipamiento para comisarias, mejoramiento de vivienda social, entre otras".

Lima, marzo de 2023



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2023 13:50:32-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2023 20:34:15-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/03/2023 16:28:51-0500



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2023 10:45:42-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2023 12:36:00-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2023 11:02:27-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2023 11:29:35-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2023 12:20:32-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Problemática a resolver:

En el Informe N°0016-2023-EF-63.07 elaborado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, elaborado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, se indica que actualmente se cuenta con 3, 233 Proyectos a ejecutar por la modalidad de Núcleos ejecutores, de las cuales 1,856 están a cargo del Gobierno Nacional, 440 los desarrollan los Gobierno Regionales y 937 los Gobiernos Locales.

En cuanto a la situación de etapa de inversión, 1,715 de los proyectos se encuentran en ejecución física, 1,320 en estado activo y 395 en estado cerrado.

117 proyectos se encuentran en etapa de inversión de expediente técnico; 101 en estado activo y 16 en estado cerrado.

588 proyectos están en etapa de aprobación de consistencia, de los cuales 169 se encuentran en estado activo y 419 en estado cerrado.

Finalmente, se aprecia que 803 proyectos no registran etapa alguna de inversión; sin embargo, se indica que, de estos proyectos, 458 están en estado abierto y 345 en estado cerrado.

En cuanto a la cantidad de proyectos ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores asignados por regiones, vemos que las regiones que cuentan con menos de 100 proyectos bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores asignados, son las regiones de Ayacucho (3), Callao (8), Huánuco (10), Ica (18), Madre de Dios (23), Moquegua (31), Pasco (48), Tacna (62), Tumbes (72) y Ucayali (97), como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
Regiones con menos de 100 proyectos por
Núcleos Ejecutores asignados.

Ayacucho	3
Callao	8
Huánuco	10
Ica	18
Madre de Dios	23
Moquegua	31
Pasco	48
Tacna	62
Tumbes	72
Ucayali	97

Elaboración propia, extraído del Informe N°0016-2023-EF-63.07

En el informe indicado anteriormente, también se observan proyectos de instalación de energía eléctrica, pero no se han considerado proyectos de instalación de energía renovables, tales como los paneles solares; del mismo modo, no se consideran proyectos en favor de la seguridad ciudadana, ni de conectividad de internet y telefonía.

Se evidencia que, es preciso buscar alternativas de solución para cerrar la brecha de energía eléctrica en los hogares del Perú, sobre todo en el área rural.

Según el capítulo IV del informe **Acceso a los servicios básicos en el Perú, 2013 – 2019**, del INEI, en el Perú existe una brecha de 20% de electrificación mediante red pública y así lo podemos ver en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

PERÚ: HOGARES CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MEDIANTE RED PÚBLICA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2011 - 2019
(Porcentaje)

Ámbito geográfico	Año									Variación porcentual (2019 - 2018)
	2011 a/	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Nacional	82,5	84,2	86,3	87,3	90,0	91,7	92,4	92,9	92,9	0,0
Urbano	90,9	91,9	92,7	93,0	95,9	96,3	96,4	96,8	96,8	0,0
Rural	58,2	61,0	66,7	70,0	71,4	76,3	79,2	79,6	79,1	-0,5
Región Natural										
Costa	88,7	90,4	91,2	91,3	94,9	95,5	95,7	96,3	96,3	0,0
Sierra	77,5	78,9	82,4	84,3	86,3	88,8	89,9	89,9	89,6	-0,3
Selva	68,8	70,4	74,5	78,1	78,7	82,3	84,8	85,9	86,6	0,7

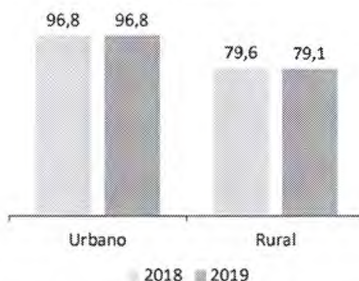
a/ Los datos corresponden al periodo abril - diciembre.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2011 - 2019

Según el área de residencia, INEI indica que es posible observar que, la brecha es mayor en los hogares de las zonas rurales del país (Cuadro N°3)

Cuadro N°3

PERÚ: HOGARES CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MEDIANTE RED PÚBLICA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2018 - 2019
(Porcentaje)

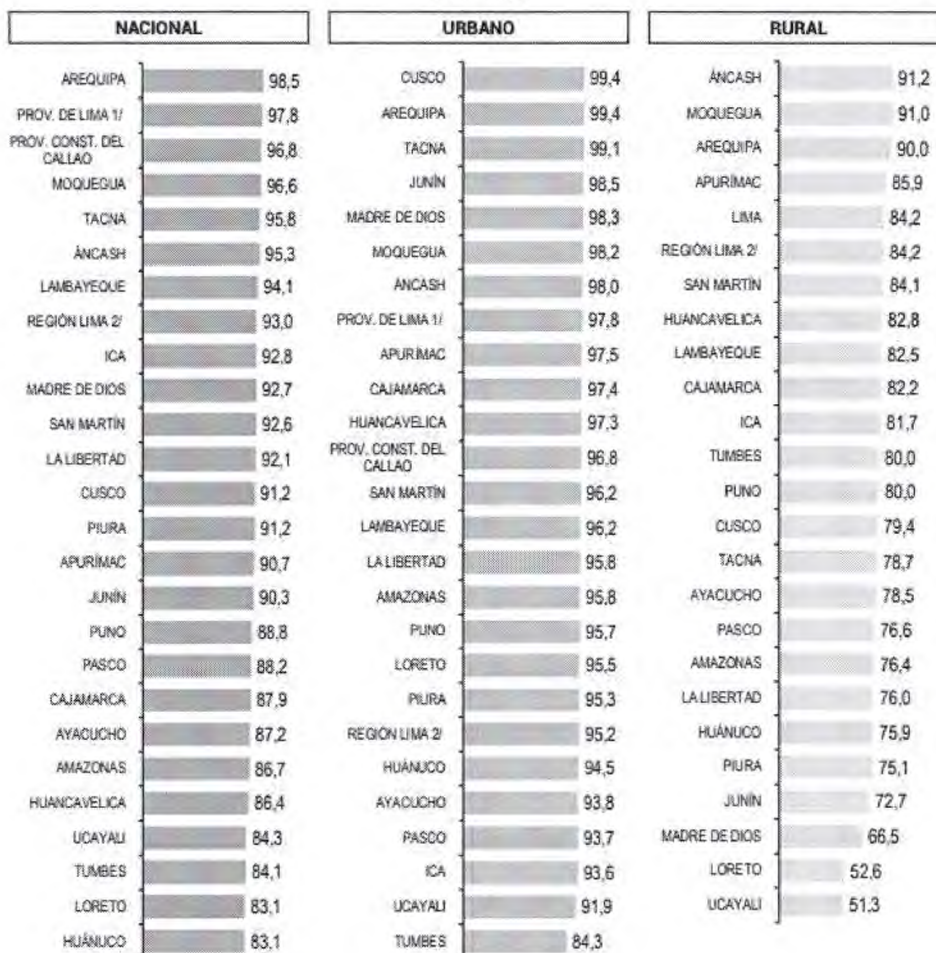


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2018 - 2019.

Finalmente se observa que, las regiones de mayor brecha en cuanto al servicio de energía eléctrica mediante red pública, son las regiones de Huánuco, Piura, Junín, Madre de Dios, Loreto y Ucayali (Cuadro N°4)

Cuadro N°4

PERÚ: HOGARES CON ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 MEDIANTE RED PÚBLICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019.
 (Porcentaje)



Nota: Acceso a la energía eléctrica es cuando la vivienda tiene la instalación de este servicio.
 Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.
 1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.
 2/ Comprende las provincias de Barranca, Caeta, Cabello, Hualar, Huancabamba, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019.

En el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) período 2021-2023, el Ministerio de Energía y Minas reconoce la brecha en cobertura de electrificación rural anteriormente señalada, indicando que el Estado viene ejecutando el programa de electrificación rural, utilizando para ello diversas tecnologías aplicables a esa realidad, sobre la base de una selección de fuentes de energía, las mismas que consideran en primer término la extensión de redes del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y/o la de los Sistemas Aislados de (SSAA), a partir de las cuales se desarrollan los Sistemas Eléctricos Rurales.

El MINEM, indica que los sistemas solares, son una alternativa evaluada por el Gobierno para cerrar la brecha de electrificación:

La imposibilidad o inconveniencia técnica y/o económica de conectarse a los grandes eléctricos, determina el uso de fuentes de energía solar como la segunda alternativa tecnológica para la solución de las necesidades de electrificación rural vía la implementación de los Sistemas Fotovoltaicos (SF) de uso doméstico o comunal, en áreas geográficas con potenciales solares como en zonas de sierra y selva (MINEM, 2020).

Conectividad telefónica:

Con respecto a la conectividad telefónica, según el informe técnico N°2, denominado **Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares**, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de junio 2022, solo el 0.1 % de hogares de la zona rural cuentan con telefonía fija (Cuadro N°5)

Cuadro N°5

Perú: Hogares que tienen telefonía fija, según área de residencia

Trimestre: Enero-Febrero-Marzo 2019, 2020, 2021 y 2022

(Porcentaje)

Área de residencia	Ene-Feb-Mar 2019	Ene-Feb-Mar 2020	Ene-Feb-Mar 2021	Ene-Feb-Mar 2022 P/	Variación absoluta (Puntos porcentuales)		
					2022/2019	2022/2020	2022/2021
Total	23,3	20,9	15,7	13,5	-9,8	-7,4	-2,2
Lima Metropolitana 1/	44,1	41,6	32,0	27,1	-17,0	-14,5	-4,9
Resto urbano 2/	20,1	16,1	12,1	10,2	-9,9	-5,9	-1,9
Área rural	0,3	0,4	0,3	0,1	-0,2	-0,3	-0,2

1/ Lima Metropolitana incluye la Provincia Constitucional del Callao.

2/ No incluye Lima Metropolitana.

P/ Preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

En el primer trimestre del año 2022, la brecha de comunicación mediante telefonía celular en la zona rural, es del 15% de hogares que no cuenta al menos con un integrante del núcleo familiar que tenga un dispositivo telefónico móvil (Cuadro N°6).

Cuadro N°6

Perú: Hogares que tienen telefonía móvil, según área de residencia

Trimestre: Enero-Febrero-Marzo 2019, 2020, 2021 y 2022

(Porcentaje)

Área de residencia	Ene-Feb-Mar 2019	Ene-Feb-Mar 2020	Ene-Feb-Mar 2021	Ene-Feb-Mar 2022 P/	Variación absoluta (Puntos porcentuales)		
					2022/2019	2022/2020	2022/2021
Total	91,7	93,2	94,0	94,1	2,4	0,9	0,1
Lima Metropolitana 1/	95,6	95,8	97,7	97,1	1,5	1,3	-0,6
Resto urbano 2/	94,4	95,1	95,9	96,4	2,0	1,3	0,5
Área rural	80,3	85,1	84,5	84,9	4,6	-0,2	0,4

1/ Lima Metropolitana incluye la Provincia Constitucional del Callao.

2/ No incluye Lima Metropolitana.

P/ Preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Conectividad de internet

En el caso de la conectividad a internet, la brecha es mayor, y a marzo de 2022, sólo el 8.6% de hogares rurales cuenta con una computadora y el 16.8% de hogares tiene acceso a internet, esta última data, desnuda una brecha de más del 80% de hogares rurales que no cuentan con este servicio de vital importancia en una era global y digital como la actual.

Juárez, E. y Terrones B. (2021), en su trabajo de investigación **Análisis tecnológico de las soluciones satelitales para reducir la brecha de acceso a internet en el Perú, 2021**, entre los centros poblados e instituciones públicas fuera de la cobertura de las redes existentes identificaron 11, 997 instituciones educativas; 1,254 postas de salud, 74 comisarías, 24 municipios y 143 Tambos (Cuadro N°7, 8, 9 10 y 11).

Cuadro N°7

Instituciones educativas fuera de la cobertura de redes de internet

Departamentos	Instituciones educativas	Con cobertura	Sin cobertura
Amazonas	2660	1778	882
Ancash	4009	3681	328
Apurímac	2069	1813	256
Arequipa	2216	2001	215
Ayacucho	2936	2471	465
Cajamarca	6814	6185	629
Callao	618	618	0
Cusco	4060	3417	643
Huancavelica	2452	2152	300
Huánuco	3545	2964	581
Ica	1304	1239	65
Junín	3762	3026	736
La Libertad	4039	3739	300
Lambayeque	1279	1195	84
Lima	6099	5645	454
Loreto	4747	1775	2972
Madre De Dios	424	362	62
Moquegua	508	333	175
Pasco	1463	964	499
Piura	4710	4209	501
Puno	4865	4302	563
San Martín	2797	2484	313
Tacna	740	693	47
Tumbes	656	648	8
Ucayali	1953	1034	919
Total general	70725	58728	11997

Fuente: Adaptado del Mapa de Escuelas de ESCALE, MINEDU.

Extraído de: Análisis tecnológico de las soluciones satelitales para reducir la brecha de acceso a internet en el Perú, 2021, Juárez, E. y Terrones B. (2021)

Cuadro N°8

Centros de salud fuera de la cobertura de redes de internet

Departamentos	Postas	Con cobertura	Sin cobertura
Amazonas	408	290	118
Ancash	362	327	35
Apurímac	332	281	51
Arequipa	195	169	26
Ayacucho	344	292	52
Cajamarca	741	699	42
Callao	58	58	0
Cusco	271	207	64
Huancavelica	351	297	54
Huánuco	275	241	34
Ica	108	92	16
Junín	454	383	71
La Libertad	244	225	19
Lambayeque	142	130	12
Lima	456	383	73
Loreto	395	173	222
Madre De Dios	95	76	19
Moquegua	48	25	23
Pasco	239	153	86
Piura	339	296	43
Puno	381	311	70
San Martín	327	295	32
Tacna	64	55	9
Tumbes	34	34	0
Ucayali	193	110	83
Total general	6856	5602	1254

Fuente: Adaptado del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), SUSALUD.

Extraído de: Análisis tecnológico de las soluciones satelitales para reducir la brecha de acceso a internet en el Perú, 2021, Juárez, E. y Terrones B. (2021)

Cuadro N°9

Comisarias fuera de la cobertura de redes de internet

Departamento	Comisarias	Con cobertura	Sin cobertura
Amazonas	49	43	6
Ancash	69	67	2
Apurímac	48	46	2
Arequipa	103	98	5
Ayacucho	48	42	6
Cajamarca	118	115	3
Callao	20	20	0
Cusco	89	85	4
Huancavelica	39	35	4
Huánuco	37	34	3
Ica	34	34	0
Junín	37	36	1
La Libertad	79	77	2
Lambayeque	47	47	0
Lima	161	157	4
Loreto	44	24	20
Madre De Dios	12	12	0
Moquegua	18	13	5
Pasco	25	24	1
Piura	81	81	0
Puno	60	57	3
San Martín	45	44	1
Tacna	25	25	0
Tumbes	16	16	0
Ucayali	15	13	2
Total general	1319	1245	74

Fuente: Adaptado del OBSERVATORIO Nacional de Seguridad Ciudadana
del Ministerio del Interior

Extraído de: Análisis tecnológico de las soluciones satelitales para reducir la brecha de acceso a internet
en el Perú, 2021, Juárez, E. y Terrones B. (2021)

Cuadro N°10

Municipios fuera de la cobertura de redes de internet

Departamento	Municipalidades	Con Internet	Sin Internet	Sin Internet y fuera de la cobertura
Amazonas	84	79	5	0
Ancash	166	153	13	0
Apurímac	84	72	12	1
Arequipa	109	103	6	1
Ayacucho	119	106	13	2
Cajamarca	127	123	4	0
Callao	7	7	0	0
Cusco	112	112	0	0
Huancavelica	100	87	13	4
Huánuco	84	81	3	0
Ica	43	42	1	1
Junín	124	119	5	1
La Libertad	83	80	3	0
Lambayeque	38	36	2	0
Lima	171	159	12	8
Loreto	53	51	2	2
Madre De Dios	11	11	0	0
Moquegua	20	20	0	0
Pasco	29	29	0	0
Piura	65	64	1	0
Puno	110	100	10	3
San Martín	77	76	1	1
Tacna	28	28	0	0
Tumbes	13	13	0	0
Ucayali	17	17	0	0
Total	1874	1768	106	24

Fuente: Adaptado del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2020
del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Extraído de: Análisis tecnológico de las soluciones satelitales para reducir la brecha de acceso a internet en el Perú, 2021, Juárez, E. y Terrones B. (2021)

Cuadro N°11

Tambos fuera de la cobertura de redes de internet

Departamento	Tambos	Con Cobertura	Sin Cobertura
Amazonas	14	5	9
Ancash	21	19	2
Apurímac	47	39	8
Arequipa	23	10	13
Ayacucho	45	35	10
Cajamarca	21	18	3
Cusco	59	50	9
Huancavelica	49	29	20
Huánuco	29	26	3
Junín	21	14	7
La Libertad	6	6	0
Lambayeque	1	0	1
Lima	2	2	0
Loreto	29	12	17
Madre De Dios	2	1	1
Moquegua	4	0	4
Pasco	6	5	1
Piura	9	8	1
Puno	52	38	14
San Martín	2	2	0
Tacna	2	0	2
Ucayali	5	2	3
Total General	449	321	128

Extraído

de: Análisis tecnológico de las soluciones satelitales para reducir la brecha de acceso a internet en el Perú, 2021, Juárez, E. y Terrones B. (2021),

Implementación y equipamiento de comisarias

Por otra parte, si analizamos las cifras obtenidas del **VI Censo Nacional de Comisarias, 2017** del INEI, veremos que, aspectos relacionados a energía eléctrica permanente, uso de computadora, impresora, fotocopidora e internet, no se habrían sido cubierto al 100% en muchas de las regiones del país (Cuadro N°12, 13, 14, 15, 16 y 17)

Cuadro N°12

Comisaría con energía eléctrica permanente.

Departamento	Número de Comisarias	Comisarias que cuentan con disponibilidad permanente de energía eléctrica	
		Absoluto	%
Nacional	1 495	1 250	83,6
Amazonas	54	46	85,2
Ancash	84	71	84,5
Apurímac	54	45	83,3
Arequipa	115	105	91,3
Ayacucho	53	43	81,1
Cajamarca	128	117	91,4
Prov. Const. del Callao	23	19	82,6
Cusco	101	84	83,2
Huancavelica	43	34	79,1
Huánuco	43	36	83,7
Ica	41	36	87,8
Junín	47	31	66,0
La Libertad	87	77	88,5
Lambayeque	53	46	86,8
Provincia de Lima 1/	126	113	89,7
Región Lima 2/	57	51	89,5
Loreto	44	13	29,5
Madre de Dios	13	10	76,9
Moquegua	24	21	87,5
Pasco	29	24	82,8
Piura	89	80	89,9
Puno	68	49	72,1
San Martín	50	45	90,0
Tacna	33	28	84,8
Tumbes	19	17	89,5
Ucayali	17	9	52,9

1/ Incluye los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - VI Censo Nacional de Comisarias 2017.

Extraído de: Indicadores del VI Censo Nacional de Comisarias, 2017. INEI.

Cuadro N°13

Comisarías que cuentan con al menos una computadora propia operativa y no obsoleta.

Departamento	Número de Comisarías	Comisarías que cuentan con al menos una computadora propia (de la comisaría), operativa y no obsoleta	
		Absoluto	%
Nacional	1 495	715	47,8
Amazonas	54	24	44,4
Áncash	84	48	57,1
Apurímac	54	35	64,8
Arequipa	115	34	29,6
Ayacucho	53	23	43,4
Cajamarca	128	62	48,4
Prov. Const. del Callao	23	11	47,8
Cusco	101	72	71,3
Huancavelica	43	17	39,5
Huánuco	43	20	46,5
Ica	41	25	61,0
Junín	47	22	46,8
La Libertad	87	35	40,2
Lambayeque	53	26	49,1
Provincia de Lima ^{1/}	126	57	45,2
Región Lima 2/ ^{2/}	57	29	50,9
Loreto	44	14	31,8
Madre de Dios	13	5	38,5
Moquegua	24	8	33,3
Pasco	29	17	58,6
Piura	89	32	36,0
Puno	68	31	45,6
San Martín	50	28	56,0
Tacna	33	12	36,4
Tumbes	19	15	78,9
Ucayali	17	13	76,5

1/ Incluye los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - VI Censo Nacional de Comisarías 2017.

Extraído de: Indicadores del VI Censo Nacional de Comisarías, 2017. INEI.

Cuadro N°14

Comisarias que cuentan con al menos una impresora propia operativa según departamento.

Departamento	Número de Comisarias	Comisarias que cuentan con al menos una impresora propia (de la comisaría) y operativa	
		Absoluto	%
Nacional	1 495	1 384	92,6
Amazonas	54	50	92,6
Áncash	84	75	89,3
Apurímac	54	51	94,4
Arequipa	115	103	89,6
Ayacucho	53	48	90,6
Cajamarca	128	120	93,8
Prov. Const. del Callao	23	23	100,0
Cusco	101	96	95,0
Huancavelica	43	39	90,7
Huánuco	43	39	90,7
Ica	41	34	82,9
Junín	47	44	93,6
La Libertad	87	83	95,4
Lambayeque	53	50	94,3
Provincia de Lima 1/	126	125	99,2
Región Lima 2/	57	56	98,2
Loreto	44	35	79,5
Madre de Dios	13	13	100,0
Moquegua	24	22	91,7
Pasco	29	27	93,1
Piura	89	84	94,4
Puno	68	62	91,2
San Martín	50	44	88,0
Tacna	33	26	78,8
Tumbes	19	18	94,7
Ucayali	17	17	100,0

1/ Incluye los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática - VI Censo Nacional de Comisarias 2017.

Cuadro N°15

Comisaría que cuentan con al menos una fotocopidora propia y operativa según departamento.

Departamento	Número de Comisarias	Comisarias que cuentan con al menos una fotocopidora propia (de la comisaría) y operativa	
		Absoluto	%
Nacional	1 495	1 250	83,6
Amazonas	54	48	88,9
Áncash	84	65	77,4
Apurímac	54	39	72,2
Arequipa	115	91	79,1
Ayacucho	53	48	90,6
Cajamarca	128	113	88,3
Prov. Const. del Callao	23	22	95,7
Cusco	101	95	94,1
Huancavelica	43	38	88,4
Huánuco	43	37	86,0
Ica	41	29	70,7
Junín	47	41	87,2
La Libertad	87	75	86,2
Lambayeque	53	48	90,6
Provincia de Lima 1/	126	115	91,3
Región Lima 2/	57	52	91,2
Loreto	44	26	59,1
Madre de Dios	13	12	92,3
Moquegua	24	19	79,2
Pasco	29	27	93,1
Piura	89	81	91,0
Puno	68	56	82,4
San Martín	50	31	62,0
Tacna	33	17	51,5
Tumbes	19	8	42,1
Ucayali	17	17	100,0

1/ Incluye los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Casapalca, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática - VI Censo Nacional de Comisarias 2017.

Cuadro N°16

Comisaría que tienen conexión propia y adecuada a internet según departamento

Departamento	Número de Comisarias	Comisarias que tienen conexión propia y adecuada a internet	
		Absoluto	%
Nacional	1 495	960	64,2
Amazonas	54	45	83,3
Áncash	84	42	50,0
Apurímac	54	24	44,4
Arequipa	115	94	81,7
Ayacucho	53	24	45,3
Cajamarca	128	61	47,7
Prov. Const. del Callao	23	19	82,6
Cusco	101	68	67,3
Huancavelica	43	17	39,5
Huánuco	43	22	51,2
Ica	41	30	73,2
Junín	47	41	87,2
La Libertad	87	59	67,8
Lambayeque	53	39	73,6
Provincia de Lima 1/	126	114	90,5
Región Lima 2/	57	39	68,4
Loreto	44	19	43,2
Madre de Dios	13	7	53,8
Moquegua	24	8	33,3
Pasco	29	19	65,5
Piura	89	52	58,4
Puno	68	44	64,7
San Martín	50	32	64,0
Tacna	33	16	48,5
Tumbes	19	14	73,7
Ucayali	17	11	64,7

1/ Incluye los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huarura, Oyón y Yauyos.

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática - VI Censo Nacional de Comisarias 2017.

Cuadro N°17

Comisaría que cuentan con al menos un teléfono fijo propio y operativo según departamento

Departamento	Número de Comisarias	Comisarias que cuentan con al menos un teléfono fijo propio y operativo	
		Absoluto	%
Nacional	1 495	686	45,9
Amazonas	54	-	-
Áncash	84	40	47,6
Apurímac	54	9	16,7
Arequipa	115	81	70,4
Ayacucho	53	20	37,7
Cajamarca	128	8	6,3
Prov. Const. del Callao	23	22	95,7
Cusco	101	39	38,6
Huancavelica	43	8	18,6
Huánuco	43	8	18,6
Ica	41	30	73,2
Junín	47	31	66,0
La Libertad	87	47	54,0
Lambayeque	53	26	49,1
Provincia de Lima 1/	126	123	97,6
Región Lima 2/	57	37	64,9
Loreto	44	14	31,8
Madre de Dios	13	5	38,5
Moquegua	24	12	50,0
Pasco	29	8	27,6
Piura	89	46	51,7
Puno	68	16	23,5
San Martín	50	17	34,0
Tarma	33	18	54,5
Tumbes	19	9	47,4
Ucayali	17	12	70,6

1/ Incluye los 43 distritos de la provincia de Lima.

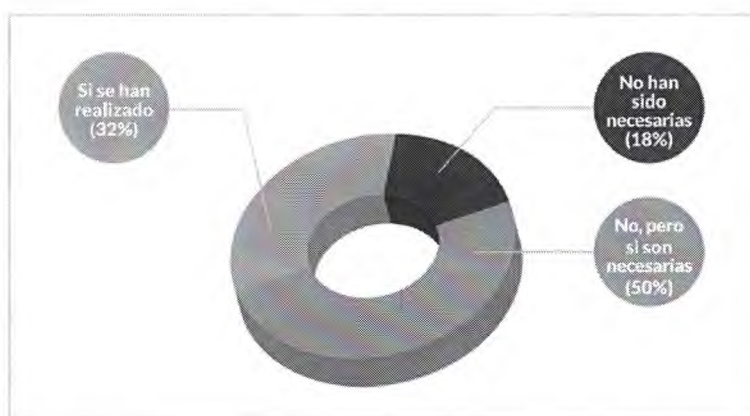
2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Bataan, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - VI Censo Nacional de Comisarias 2017.

Adicionalmente, **Informe Defensorial de la supervisión nacional a los centros emergencia mujer 2018**, en el apartado 3.5 sobre el Reporte de las comisarias que albergan a los CEM, según lo normado por la Ley N° 30364, se dio inicio a un proceso de creación de estos centros al interior de las comisarias en determinados distritos. La finalidad de este trabajo conjunto es brindar el servicio especializado e interdisciplinario de los CEM a todas las personas que acuden a las comisarias a denunciar los hechos de violencia en su contra (Defensoría del Pueblo, 2018).

En cuanto a las modificaciones o mejora de la infraestructura de las dependencias policiales consultadas por la Defensoría del Pueblo, los responsables de las comisarías indicaron que hasta el 2018 no se habrían dado, mostrando los siguientes resultados (figura 1).

Figura N°1
Modificaciones de la infraestructura de las Comisarías
para atender casos de violencia familiar



Extraído del *Informe Defensorial de la supervisión nacional a los centros emergencia mujer 2018*

La Defensoría del Pueblo valoró **como preocupante este hallazgo, por considerar de suma importancia que las comisarías cuenten con un espacio físico adecuado para la atención de las víctimas de violencia**, e indica que considera necesario **recordar que este tipo de acciones requieren de un presupuesto adecuado para poder ser implementadas. Por ello, se consultó si la comisaría había recibido una partida presupuestal adicional para acondicionar sus instalaciones para la implementación de los CEMs (Figura 2).**

Figura N° 2
Comisarías que cuentan con presupuesto para implementar el CEM en su dependencia



Extraído del *Informe Defensorial de la supervisión nacional a los centros emergencia mujer 2018*

Adicionalmente, el Informe defensorial indica que el 98% de las comisarías encuestadas manifestó que **no se les asignó ningún recurso adicional para poder adecuar las instalaciones de la comisaría para la implementación de los CEMs**. (Defensoría del Pueblo, 2018).

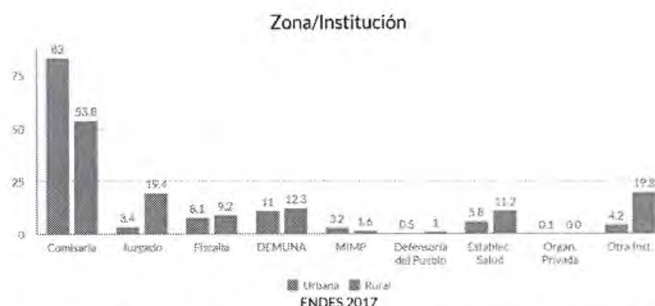
Según el artículo *Mujeres rurales en el Perú: población vulnerable a la violencia* de abril 2019, publicado por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres en su página web, el segundo subtítulo denominado Violencia familiar hacia mujeres rurales según la encuesta ENDES, indica:

En el Perú, las mujeres rurales han sufrido algún tipo de violencia familiar, alguna vez en la vida por parte del esposo o compañero en un 64,1%. Respecto a los casos de violencia física alguna vez, se presenta en un 59,6%, en la zona rural, frente al 48,0% en la zona urbana.

Respecto a la violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, se presenta mayor porcentaje en la zona rural (10,7%), frente al porcentaje similar de la zona urbana (10,6%). En cuanto a la violencia sexual, se presenta en la zona rural 3,2%, frente a 2,2% en la zona urbana.

E informa que el 83% de las víctimas de violencia familiar en las zonas rurales, opta por acudir a una comisaría para sentar la denuncia (Figura N° 3)

Figura N° 3
Instituciones a las que acuden las mujeres rurales para buscar ayuda ante situación de violencia.



Extraído de artículo **Mujeres rurales en el Perú: población vulnerable a la violencia** de abril 2019. Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres.

1.2. Propuesta

Para cerrar la brecha de acceso a telefonía e internet en áreas rurales:

La posibilidad de instalar sistemas de internet satelital, para acercar el servicio de internet a las poblaciones rurales de la costa, sierra y selva.

Para la brecha de redes de electrificación:

Osinergrmin, en el documento elaborado en el año 2017 denominado **"La industria de la energía renovable en el Perú: 10 años de contribuciones a la mitigación del cambio climático"**, se indica:

1. Tecnología solar fotovoltaica: Usada para producir electricidad mediante placas de semiconductores que se alteran con la radiación solar. La energía solar fotovoltaica consiste en la obtención de electricidad directamente de la radiación solar mediante un dispositivo semiconductor denominado célula fotovoltaica, o una deposición de metales sobre un sustrato denominado célula solar de película fina. Los paneles solares fotovoltaicos no producen calor que se pueda reaprovechar, aunque hay líneas de investigación sobre paneles híbridos que permiten generar energía eléctrica y térmica al mismo tiempo. Estos paneles son apropiados para proyectos de electrificación rural en zonas que no cuentan con red eléctrica, instalaciones sencillas en azoteas y de autoconsumo fotovoltaico. El autoconsumo fotovoltaico consiste en la producción individual, a pequeña escala, de electricidad para el propio consumo, mediante equipos de electricidad renovable (paneles solares fotovoltaicos, aerogenerador), algunos de ellos autoinstalables. Se puede complementar con el balance neto en las instalaciones autónomas o bien facilitar la independencia energética (instalaciones desconectadas). Así, en el caso de un sistema conectado a red, el balance neto permite verter a la red eléctrica el exceso

producido por un sistema de autoconsumo con la finalidad de poder hacer uso del sobrante en otro momento. De esta forma, la compañía eléctrica que proporcione la electricidad cuando la demanda sea superior a la producción del sistema de autoconsumo, descontará de la factura el exceso producido por el sistema de autoconsumo.¹

Por lo tanto, incluir proyectos que puedan implementar la instalación de sistemas fotovoltaicos domésticos o comunales, considerando los paneles solares, sistemas que incluso pueden ser autoinstalados por parte de la población, tanto en las zonas rurales y urbanas para paliar la falta de redes de energía eléctrica, sería una opción para el cierre de brechas de electrificación.

Para cerrar la brecha de implementación y equipamiento en las comisarías:

La estadística citada del Ministerio del Interior 2021 nos evidencia que al menos el 74% de las comisarías del Perú no cuenta conexión de internet, y la estadística del INEI 2017 nos informa que, un 16,4% de las comisarías a nivel nacional, no cuenta con energía permanente, entre las que destacan las ubicadas en los departamentos de Loreto (70,5%), Ucayali (47,1 %), Huancavelica (20,9 %) y Junín con un 34% de comisarías sin energía eléctrica permanente en sus instalaciones.

Esta última encuesta también informa que el 47,8% de las comisarías del Perú no cuentan con una PC propia y no obsoleta, siendo los casos más críticos, los departamentos de Huancavelica que cuenta con un 39,5% de comisarías que no cuentan con computadora, le siguen Madre de Dios (38.5%), Puno y Tacna (36%), entre otras.

Con respecto a las Comisarías que no cuentan con impresora propia, las cifras indican que Ancash tiene un aproximado de 10,7% comisarías sin impresora, Loreto con 20,5% y Tacana con 21,2%.

Los índices de comisarías sin fotocopidora son más elevados, así Tumbes encabeza la lista con un 57,9% de comisarías sin este artefacto, Tacna (48,5%), Loreto (40,9%) y San Martín (38%).

Finalmente, el promedio de comisarías que no cuenta con un teléfono fijo en sus instalaciones, es de 54,1% a nivel nacional, y los departamentos con mayor porcentaje de comisarías sin teléfono fijo son: Apurímac (83,3), Ayacucho (62,3), Ayacucho (94%), Cusco (61,6%), Huancavelica (81,4%) al igual que Huánuco, Loreto (68,2%), Madre de Dios (61,56%), Moquegua (50%) y San Martín (66%).

1.3. Marco Normativo

- Ley N° 29904, "Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica"

¹ La industria de la energía renovable en el Perú: 10 años de contribuciones a la mitigación del cambio climático. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinergmin, 2017.P. 34.

- Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, que promulga el reglamento de la Ley N° 29904, "Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica"
- Decreto Supremo N° 002-2020-MTC, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-MTC
- Proyecto de Ley N° 3434/2009-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo Satelital.
- Proyecto de Ley N° 2354/2012-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo Satelital.
- Proyecto de Ley N° 527/2016-PE Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Programa Nacional de Desarrollo Satelital.
- Proyecto de Ley N° 919/2016-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo Satelital.
- Proyecto de Ley N° 2509/2017-CR Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la reducción de la brecha digital a través de un satélite de comunicaciones
- Decreto de Urgencia N° 014-2021, que dictó medidas extraordinarias y urgentes para la contratación de la provisión de conectividad a la población rural y de lugares de preferente interés social y su acceso a servicios públicos de telecomunicaciones, en el marco de la Emergencia Nacional por el Covid 19.
- Proyectos de ley 3156/2018-CR, 3607/2018-CR, 5600/2020-CR y 5843/2020-CR): "El Estado garantiza el derecho de acceso a internet como derecho fundamental en la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28546. Ley de promoción y utilización de recursos energéticos renovables no convencionales en zonas rurales aisladas y de frontera del país.
- Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural
- Decreto Supremo N° 018-2020-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural
- Proyecto de Ley N° 610/2021-CR, Ley que modifica la ley 28749 y promueve la electrificación trifásica para el crecimiento económico y el desarrollo productivo e industrial de zonas rurales.
- Plan Nacional de Electrificación Rural 2021-2023.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

1.4 Antecedente legislativo reciente

- Proyecto de Ley 3105/2022-CR presentado el 23 de setiembre de 2022, por la congresista María Acuña Peralta del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, iniciativa legislativa que propone la ampliación de intervenciones permitidas por la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores.

II EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA

El proyecto de ley propuesto no vulnera ninguna disposición constitucional, ni el marco legal vigente, por el contrario complementa el marco normativo existente sobre Núcleos Ejecutores, en tanto que al modificar la Ley N°31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, amplía la gama de intervenciones mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población rural, que es siempre la menos favorecida por factores geográficos y otros.

Presentamos a continuación el efecto modificador de la norma:

Ley N°31015. Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 31015. Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores.
"Artículo 4. Definiciones 4.1 Intervenciones de infraestructura social básica: son inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) y, las actividades para la ejecución de pequeñas obras, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población rural o periurbana en situación de pobreza y extrema pobreza, entre ellas las vinculadas a infraestructura de centros educativos, puestos de salud, agua potable, letrinas, minipresas, reparación o apertura de trochas carrozables, puentes, muros de contención, redes secundarias de electrificación, mejoramiento de vivienda social, entre otras"	"Artículo 4. Definiciones 4.1 Intervenciones de infraestructura social básica: son inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) y, las actividades para la ejecución de pequeñas obras, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población rural o periurbana en situación de pobreza y extrema pobreza, entre ellas las vinculadas a infraestructura de centros educativos, puestos de salud, agua potable, letrinas, minipresas, reparación o apertura de trochas carrozables, puentes, muros de contención, redes secundarias de electrificación, sistemas fotovoltaicos de uso doméstico o comunal, servicios para acceder y/o mejorar el acceso a internet y telefonía, equipamiento para comisarias mejoramiento de vivienda social, entre otras"

III ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

3.1. Identificación de sectores que se beneficiarán o perjudicarán

Con esta propuesta propicia beneficio sobre perjuicio, porque permitirá, por ejemplo, cubrir la conectividad telefónica del 15% de hogares rurales que no cuenta al menos con un integrante del núcleo familiar que tenga un dispositivo telefónico móvil.

Con internet satelital se beneficiarán 11, 997 instituciones educativas, lo que beneficiaría a 366,749 alumnos aproximadamente., 1,254 postas de salud, 74 comisarías, 24 municipios y 143 Tambos.

Con la instalación de paneles solares se beneficiarán el 20% de hogares rurales que no cuentan con electrificación mediante red pública.

Y con la implementación de comisarías y/o centros policiales rurales, permitirán aumentar la seguridad ciudadana de la población rural del país.

3.2. Impacto económico.

La propuesta se implementará con cargo al presupuesto de las Unidades Ejecutoras Nacionales, Regionales y Locales que cuentan con partidas presupuestarias para el desarrollo de proyectos por Núcleos Ejecutores.

3.3. Efectos monetarios y no monetarios

Sistemas de internet satelital

La instalación de sistemas de internet satelital, tendrá un efecto no económico de índole social de impacto inmediato, porque permitirá disminuir el 15% de hogares rurales que no cuenta, al menos, con un integrante del núcleo familiar que tenga un dispositivo telefónico móvil, así como el acceso a internet para 11, 997 instituciones educativas, lo que beneficiaría a 366,749 alumnos aproximadamente; 1,254 postas de salud, 74 comisarías, 24 municipios y 143 Tambos.

Paneles Solares:

Asimismo, la instalación de paneles solares por su parte, permitirá cerrar la brecha de 20% de electrificación mediante red pública, a menor costo.

Implementación y equipamiento de comisarias:

Los proyectos para implementar y equipar las comisarías de las zonas rurales, va a permitir, por ejemplo, actualizar o dotar por primera, de dispositivos electrónicos que permitan a los efectivos policiales, desarrollar adecuadamente sus funciones para mantener la seguridad ciudadana, así como la recepción oportuna de denuncias en favor de la población de las zonas más alejadas del país.

Del mismo modo, la compra de unidades de transporte permitirá un correcto patrullaje entre los centros poblados que, en las zonas rurales del Perú, generalmente se encuentran geográficamente distanciadas unas de otras.

Así también, se pueden implementar IOARRS para instalación de Centro de Emergencia Mujer, debido al alto índice de violencia contra la mujer y la familia en las zonas rurales de nuestro país.

3.4. Impacto presupuestal.

La Ley N°31015, que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, reguló la modalidad de ejecución de proyectos mediante los Núcleos Ejecutores, ampliando el marco de las competencias de los Ministerios, Organismos Públicos Ejecutores, Gobiernos Regionales y Locales, permitiéndoles utilizar este mecanismo a través de la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura social básica y productiva o mantenimiento de las mismas, con el objetivo de reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano.

En ese sentido, la propuesta normativa que aquí se propone, mediante la modificación del artículo 4.1, permitirá que ampliar la tipología de proyectos a ejecutar.

La ejecución de intervenciones por núcleos ejecutores tiene muchos beneficios, entre los que podemos citar: La rapidez con que se ejecutan obras, mediante esta modalidad, en zonas rurales donde existe mucha desconfianza de los procesos de licitación tradicionales por los altos índices de corrupción y paralización de obras.

Los proyectos ejecutados mediante núcleos ejecutores involucran a la comunidad favorecida con los mismo, lo que supone dos beneficios: La oportunidad de dinamizar la economía local por la empleabilidad de mano de obra de la zona, y la participación de la población para la fiscalización de la ejecución de la obra y la administración de la misma al finalizar.

IV. IMPACTO CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta concuerda con la 10° política de Estado desarrollada en el Acuerdo Nacional, y dentro del 2° objetivo denominado Desarrollo, equidad y Justicia Social, busca un enfoque de desarrollo humano sustentable, que indica que el Estado:

"...Fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas..."²

² Extraído de la página web del Acuerdo Nacional. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>

La presente propuesta también se desarrolla en base al Objetivo de Democracia y Estado de Derecho, respondiendo a la octava Política de Estado sobre Descentralización Política, Economía y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú, que coincide con el tema vigésimo quinto de la Agenda Legislativa, referido a la Regulación sobre la Descentralización y los distintos niveles de gobierno; también en base a la décima Política de Estado denominada Reducción de la Pobreza que a su vez está en concordancia con el vigésimo octavo tema de la Agenda Legislativa sobre Lucha contra la Pobreza, y finalmente, esta propuesta responde al V objetivo sobre Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, relacionado con la trigésimo quinta política de Estado denominada Sociedad de la Información y Sociedad del conocimiento que se enlaza con el centésimo octavo y centésimo noveno tema de la Agenda Legislativa de promoción del entorno digital y derecho de las personas a su acceso y uso, y la promoción del acceso al internet respectivamente.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2022 – 2023

El proyecto de ley concuerda con los siguientes puntos de la Agenda Legislativa para el período anual de sesiones 2022-2023, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 002-2022-2023-CR:

22. Medidas de apoyo a las tareas de la Policía Nacional del Perú.

77. Sobre protección del medio ambiente y acuerdos sobre desarrollo sostenible con otros países

82. Sobre Ciencia, innovación y tecnología.

108. Promoción del entorno digital y el derecho de las personas en su acceso y uso.

109. Promoción del acceso a internet.